

**OTROSÍ No. 01
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO PS 067 DE 2023**

CONTRATO	PS067 DE 2023
CONTRATISTA	SARA LOPERA JARAMILLO - C.C. 1.000.556.594
CONTRATANTE	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y DIGITALES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600015855 DE 2023.
VALOR	VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$20.599.097).
ADICIÓN No 1	OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$823.708).
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$21.422.805).
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA DICIEMBRE 15 DE 2023

Entre los suscritos a saber: **DERLIS MARTINEZ TAPIAS**, mayor de edad, vecino de Medellín, portador de la cédula de ciudadanía No. 71.332.699, nombrado mediante el Decreto Departamental No 2020070002753 del 18 de noviembre de 2020, como Gerente General de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**, entidad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, -Descentralizada perteneciente al orden Departamental, identificada con NIT 901.437.957-8, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra **SARA LOPERA JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.556.594 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 01 de adición y modificación al contrato PS 067 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la necesidad del otrosí N°01 al contrato fue justificada y sustentada por el Supervisor del mismo, anexando los documentos y requisitos establecidos en el Manual de Contratación, dicha justificación y anexos hacen parte integral del presente otrosí, **b)** Que, en el Comité de Contratación de la Entidad, mediante Acta No 065 del 5 de septiembre de 2023 fue recomendado el OTROSÍ N°01 al presente contrato. **c)** Que el Acuerdo 001 del 13 de julio de 2023, permite realizar modificaciones siempre y cuando exista recomendación del comité de contratación. **d)** Los documentos anteriores se anexan al presente proceso, en consecuencia, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO Y MODIFICAR LA FORMA DE PAGO EN LO RELACIONADO AL VALOR DE LOS HONORARIOS MENSUALES. Modifíquese la cláusula quinta del contrato PS067 de 2023, adicionando el valor de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$823.708) y modificando el valor de los

honorarios por la suma de CUATRO MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$4.060.965), la cual quedará de la siguiente manera:

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual es de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$21.422.805).

La **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**, pagará al contratista los honorarios en pagos mensuales proporcionales a los días de prestación efectiva del servicio con corte cada 30 días, por valor de CUATRO MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$4.060.965), una vez el supervisor del contrato emita el respectivo recibo de satisfacción e informe de supervisión conforme a lo estipulado en los estudios previos, como también previa presentación de la cuenta de cobro, documento equivalente y/o factura según el caso; Informe mensual de ejecución de actividades y sus respectivas evidencias según el objeto del contrato, la cual debe ser presentada dentro de los 5 días hábiles siguientes al respectivo corte.

La cuenta de cobro, documento equivalente y/o factura debe ir acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, según lo establecido en la Ley 789 de 2002. Además de la certificación de la cuenta bancaria donde se realizará la transferencia.

La **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**, dispone de cinco (5) días hábiles para cancelar la cuenta de cobro, documento equivalente y/o factura, según el caso, después de recibido el total de la documentación por el área financiera y previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas y leyes vigentes. En todo caso el pago está supeditado a la disponibilidad de recursos del cliente de ACTIVA.

Así mismo, para proceder al pago, la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

El contratista deberá aportar las certificaciones y documentación de los dependientes económicos en caso de tenerlos, para ACTIVA realizar los respectivos análisis y depuraciones fiscales en los abonos en cuenta o pagos derivados de este contrato.

EL recurso no ejecutado será liberado por parte de ACTIVA una vez terminado el contrato.

Nota: los impuestos, estampillas y retenciones que apliquen estarán a cargo del contratista.

SEGUNDA. - Se acuerda que **EL CONTRATISTA** presentará la cuenta de cobro correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de agosto al 24 de septiembre de 2023, por un valor total de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$3.986.757) en caso de prestarse efectivamente el servicio durante dicho periodo y/o de manera proporcional. Lo anterior, teniendo en cuenta que el lapso entre el 25 de agosto al 4 de septiembre se liquida con los honorarios fijados inicialmente, y el periodo restante se liquida con los honorarios actualizados.

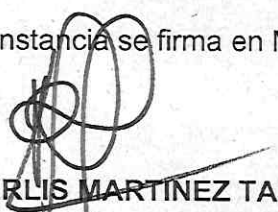
TERCERA. - EROGACIONES. Las erogaciones que LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, deba efectuar con ocasión del presente otrosí se atenderán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 779-2023 del 31/8/2023 y el registro presupuestal No. 909-2023 del 5/09/2023.

CUARTA. - Que el CONTRATISTA deberá adecuar la póliza de cumplimiento otorgada con fundamento en la presente adición, las cuales deberán ser aprobadas por la Dirección Jurídica de la Entidad, según lo contempla el Acuerdo 001 del 13 de julio de 2023 de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA.

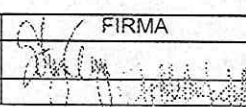
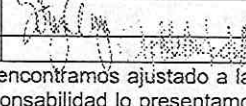
QUINTA. - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del contrato PS067 de 2023 que no fueron objeto de modificación, permanecerán vigentes.

SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes.

Para constancia se firma en Medellín, el cinco (5) de septiembre de 2023.


R/L. DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA
CONTRATANTE


SARA LOPERA JARAMILLO
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Santiago Gómez Ríos – Contratista – Área Jurídica	
Aprobó	Olga María Hurtado Arango – Directora Jurídica	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	

